

---

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 29-2019

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) del referido cuerpo legal establece que el Sector Público comprende: Los organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

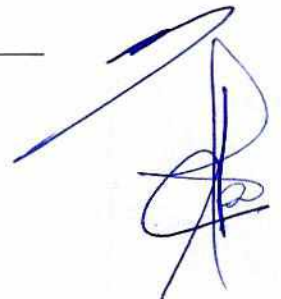
Que, mediante Decreto Ley No.1043 emitido el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, en concordancia con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la "Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar" como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0114-R de 26 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, esta Gerencia mediante Resolución Administrativa No. 23-2019 del 29 de marzo del 2019, resuelve aprobar los pliegos del proceso de Menor Cuantía denominado "**SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**" MCBS-APPB-002-2019, delega la calificación técnica, así como la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso;

Que, el 5 de abril de 2019, se publicó el proceso de menor cuantía "**SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**" MCBS-APPB-002-2019 en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes fechas para el proceso:



Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
Fechas de Control del Proceso					MCBS-APPB-002-2019
Fecha de Publicación	2019-04-05 12:00:00			Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2019-04-16 14:30:00			Fecha Límite de Selección de Proveedor	
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2019-04-16 18:00:00			Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.	
Fecha Límite de Preguntas	2019-04-17 18:00:00			Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2019-04-18 18:00:00			Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2019-04-22 15:00:00			Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura de Ofertas	2019-04-22 16:00:00			Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2019-04-25 16:00:00			Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Que, se recibió la oferta que consta en el “ACTA DE CIERRE DE CONCURSO” de fecha 23 de abril del 2019, misma que se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	“SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR ”
001	MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAIZA	23/04/2019	09H40	

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo con oficio No. 029 APPB-DAD de fecha abril 24 de 2019, presenta a la Gerencia, el informe del proceso de Menor Cuantía denominado “SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR” MCBS - APPB-002-2019 indicando sobre la INVITACIÓN que en la convocatoria realizada a través del Sistema se invitó a proveedores a nivel Cantonal, Provincial y Nacional obteniéndose las aceptaciones de interés, conforme se detalla a continuación en el “Historial de respuestas a las invitaciones de proveedores” del portal:

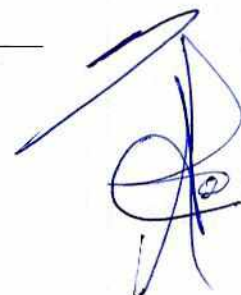


Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
Historial de respuestas de aceptación de proveedores					MCBS-APPB-002-2019
HISTORIAL DE RESPUESTAS A LAS INVITACIONES DE LOS PROVEEDORES					Más Información
FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL PROVEEDOR - NIVEL ACEPTACIÓN	PROVEEDOR	LOCALIDAD	SELECCIONADO A NIVEL
1 2019-04-06 12:52	Aceptó la propuesta	Habilitado	0701908543001 GALLARDO LOAIZA MARIA ANTONIETA	EL ORO - MACHALA	Cantón
2 2019-04-12 12:43	Aceptó la propuesta	Habilitado	0940354871001 ORTIZ MONTEL LHUME JAMILETH	GUAYAS - GUAYAQUIL	Nacional
3 2019-04-15 14:57	Aceptó la propuesta	Habilitado	0701908543001 GALLARDO LOAIZA MARIA ANTONIETA	EL ORO - MACHALA	Sin Preferencias
Niveles en los cuales no se enviaron Manifestaciones de Interés					
1	No aceptaron proveedores domiciliados a nivel Provincial				Más Información
En la convocatoria por usted realizada, el Sistema inicialmente invita a proveedores a NIVEL CANTONAL (Cantón) , resto de CANTONES de la PROVINCIA (Provincia), a NIVEL NACIONAL (Nacional) y finalmente invita a proveedores sin CONSIDERAR PARÁMETROS DE INCLUSIÓN Y CONTRATACIÓN PREFERENTE - MYPES (Sin preferencias).					
<a href="#">Regresar</a>			<a href="#">Imprimir</a>		

Se obtuvieron 2 manifestaciones de interés, 1 cantonal (María Gallardo Loaiza) y 1 nacional (Jamileth Ortiz Montiel), y al no existir más oferentes que presentaron su manifestación de intereses se procedió a la selección del proveedor. De la SELECCIÓN DE PROVEEDOR: Al no existir más proveedores categorizados que hayan presentado su manifestación de interés para este proceso que cumplan con los parámetros de inclusión y contratación preferente, la Entidad Contratante el 15-04-2019 procedió a seleccionar del Listado de Proveedores Categorizados en el servicio a MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAIZA, con RUC# 0701908543001 a nivel cantón, en vista que cumplió con el parámetro de contratación preferente (art. 52 LOSNCP) al estar domiciliada en la circunscripción territorial en donde se ejecutará el contrato, conforme consta en "Acta de selección de proveedor". En la ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS se realizó 1 pregunta, misma que se respondió oportunamente, conforme consta en "Acta de preguntas, repuestas y aclaraciones". De la CONVALIDACIÓN DE ERRORES, se constató que no existieron errores de forma que convalidar. Con relación a la EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Con oficio No. APPB-UATH-0025 de fecha 24-04-2019, la Ing. Gladys Feijoó Feijoó, presenta el informe de calificación de la oferta presentada por la Dra. María Gallardo Loayza, en el que señala que al amparo de lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" la oferta presentada por DRA. MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAYZA, cumple con todos los parámetros mínimos exigidos en los pliegos...";

Que, en el Informe en mención, el Jefe del Departamento concluye y recomienda lo siguiente:

"...De conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomiendo a su Autoridad



emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del “SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR”, a la DRA. MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAIZA, por el monto de USD 9.000,00 (no grava IVA), a un plazo de 249 días partir de la suscripción del contrato....”

Que, la oferta de la DRA. MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAYZA es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

### RESUELVE:

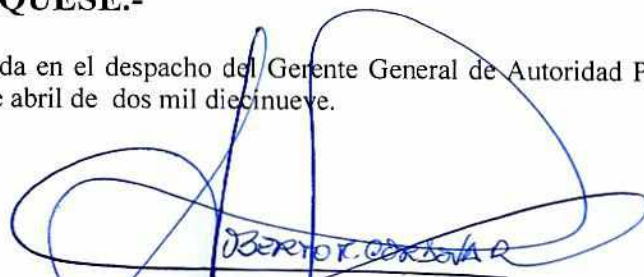
Artículo 1.- Adjudicar el “SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR”, a la DRA. MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAIZA, por el monto de USD 9.000,00 (no grava IVA), a un plazo de 249 días partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2.- Notifíquese a la DRA. MARIA ANTONIETA GALLARDO LOAIZA el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente al portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) por parte de Compras Públicas.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticinco de abril de dos mil diecinueve.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO  
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 25 de abril de 2019.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Ková*  
26-04-2019  
9H23